



Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Publica No 013-2015, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS.**

EL SEÑOR ORDENADOR DEL GASTO

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los estatutos y normas de contratación de la Universidad Popular del Cesar y.

CONSIDERANDO:

La universidad Popular del Cesar, en aras de propiciar ambientes adecuados, cómodos y seguros para toda la comunidad universitaria, y partiendo de la necesidad y prioridad establecida, de modernizar la infraestructura existente en la Sede Campus, precisa de la adquisición de dos (2) software que le permitan el desarrollo de soluciones modulares de automatización de aulas, control de acceso y seguridad de la Universidad.

Adicionalmente, para la Universidad es importante contar con la automatización de las aulas de clases, dado que este servicio tecnológico, ayuda a controlar el consumo de energía de los elementos electrónicos utilizados, y además le permite a la Universidad auditar la asistencia de los profesores en el aula de clase, y el pleno cumplimiento de su jornada académica, de tal forma que establece un control asociado a tarjeta inteligente de ingreso al salón.

En la misma medida, la automatización de servicios le brinda soporte de seguridad electrónica a la Universidad, restringiendo el ingreso de particulares, a través de ingreso vehicular o peatonal, no asociados a la comunidad universitaria, y que representen potenciales peligros de seguridad, al interior del alma mater.

Por lo que se determina la necesidad, de contratar este servicio, para garantizar la seguridad del Campus académico, y desarrollar los servicios de software que le signifiquen ahorro energético a la Universidad, y la garanticen modernización de su infraestructura.



RESOLUCION N° 3996 - FECHA: 29 DIC 2015
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 013-2015"

1. Que se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones del 14 al 16 de diciembre de 2015
2. Que se estipuló la fecha del 14 al 16 de diciembre de 2015 como plazo ultimo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.
3. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.
4. Que se publicaron los Pliegos de Condiciones definitivos el 16 de diciembre de 2015.
5. Que mediante la resolución No. 3846 del veintitrés 11 de diciembre de 2015, se ordenó la apertura de este proceso.
6. Que Presentó propuesta un solo proponente: **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MERCADEO Y CONTABILIDAD "SM&C" S.A.S**
7. Que se levantó Acta de cierre de convocatoria y apertura de sobres de propuestas recibidas de 21 de diciembre de 2015 a las 16:00 p.m.
8. Que se publicó en la página web de la Universidad Popular del Cesar el día 23 de diciembre de 2015, el informe de verificación y evaluación de la propuesta, quedando habilitada la oferta de **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MERCADEO Y CONTABILIDAD "SM&C" S.A.S.**
9. Que transcurrido el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.
10. Que el proponente evaluado, habilitado, ni ninguna otra persona interesada u órgano de control, veeduría ciudadana, presentaron observaciones al informe de evaluación, por estar conforme al resultado.
11. Que se citó al comité de contratación el día 29 de diciembre de 2015, el cual recomiendo al señor rector adjudicar al proponente **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MERCADEO Y CONTABILIDAD "SM&C" S.A.S**, al cual se le hizo la verificación de los requisitos habilitantes, y cumple con cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos.
12. Que, agotadas todas las etapas de esta convocatoria, se hace necesario proceder a su adjudicación.



RESOLUCION N° **3996** -FECHA: **29 DIC 2015**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 013-2015"

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a la empresa **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MERCADERO Y CONTABILIDAD "SM&C" S.A.S**, identificada con NIT No 900348531-9 representada por la señora **PAOLA YURIANA ROSADO GUERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 49.716.678 expedida en Villanueva-Guajira, el proceso de Convocatoria Pública N°-013-2015 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS.**, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$753.287.354) M/L.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO TERCERO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el termino establecido en los pliegos de condiciones para suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2015.


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector